

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**16452** Orden INT/2808/2011, de 26 de septiembre, por la que se declaran de utilidad pública diversas asociaciones.

A iniciativa de las correspondientes asociaciones, podrán ser declaradas de utilidad pública aquellas que reúnan los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, mediante Orden del Ministerio del Interior, previo informe favorable de las Administraciones Públicas competentes en razón de los fines estatutarios y actividades de la asociación y, en todo caso, del Ministerio de Economía y Hacienda.

Instruidos los oportunos expedientes, en los que obran los preceptivos informes favorables, la Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, en virtud de delegación del Excmo. Sr. Ministro, acuerda:

Primero.

Declarar de utilidad pública las siguientes asociaciones inscritas en los Registros de las Comunidades Autónomas:

Denominación	CC.AA.	N.º Reg. CC.AA.
Asociación Comarcal de Ayuda al Drogodependiente (ACAD-Renacer).	Comunidad Valenciana.	2294
ADACCA-Asociación de Familiares y Amigos de Pacientes con Daño Cerebral de Cádiz.	Andalucía.	5756
Asociación Promotora Laboral y Asistencial-PROLAYA.	Andalucía.	3579
Asociación de Personas con Linfedema en Aragón (ADPLA).	Aragón.	379
Asociación Asperger y TGD de Aragón (Síndrome de Asperger y Trastornos Generalizados del Desarrollo).	Aragón.	421
Asociación Parkinson Alcorcón y Otros Municipios-APARKAM.	Madrid.	25630
Asociación Comarcal de Personas con Discapacidad Sierra de Segura.	Andalucía.	3651
Asociación Aspe contra el Alzheimer.	Comunidad Valenciana.	36024
Asociación Gaditana de Espina Bífida e Hidrocefalia-AGEBH.	Andalucía.	4621
Asociación Mancala para la Inserción Social y Laboral.	Aragón.	31
Asociación ATABAL (Asociación para la Atención a las Dependencias y Adicciones).	Extremadura.	1840
Asociación Alzheimer de Familiares/Amigos de Torreveja (AFA Torreveja).	Comunidad Valenciana.	36860

Madrid, 26 de septiembre de 2011.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), la Secretaria General Técnica del Ministerio del Interior, María Ángeles González García.